

miento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

12501 RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso administrativo. Número 1/255/1991.

Habiéndose interpuesto por la Entidad «Nueva Films, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 1/255/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

12502 RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso administrativo. Número 1/259/1991.

Habiéndose interpuesto por la Entidad «Warner Española, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 1/259/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

12503 RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso administrativo. Número 1/257/1991.

Habiéndose interpuesto por la Entidad «In-Cine, Distribuidora Cinematográfica, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 1/257/1991 ante la Sección Segunda del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

12504 RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso-administrativo. Número 1/258/1991.

Habiéndose interpuesto por Entidad «United Internacional Pictures» recurso contencioso-administrativo número 1/258/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

12505 RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y las Zonas Industrializadas en Declive de Cantabria, País Vasco y Extremadura.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente resolución, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y las Zonas Industrializadas en Declive de Cantabria, País Vasco y Extremadura. Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de octubre de 1989, 24 de abril de 1990, 25 de mayo de 1990, 1 de junio de 1990, 25 de julio de 1990, 4 de octubre de 1990, 24 de octubre de 1990, 7 de noviembre de 1990 y 27 de diciembre de 1990, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica e Industrializadas en Declive, de acuerdo con las solicitudes presentadas. Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que los interesados hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto. Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 483/1988, 488/1988 y 489/1988 de 6 de mayo, 569/1988, 570/1988 y 571/1988, de 3 de junio, 652/1988, de 24 de junio, 1388/1988 y 1389/1988, de 18 de noviembre y 883/1989, de 14 de julio, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y las Zonas Industrializadas en Declive de Cantabria, País Vasco y Extremadura, y el apartado 2.º número 2 de la Orden ministerial de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso. Esta Dirección General resuelve: Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 4 de abril de 1991.—La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
S/0030/131	Zona industrializada en declive de Cantabria Vigas y Estructuras, S. A. Torrelavega Zona industrializada en declive del País Vasco Provincia de Guipúzcoa
SS/0082/133	Aguirregomezorta y Mendicute, S. A. Eibar Zona industrializada en declive de Extremadura
BA/0041/134	Spanish Granite, S. A.
BA/0047/134	Fregenal de la Sierra
BA/0063/134	Jerónimo Chávez, S. L. Jerez de los Caballeros Embutidos Segura, S. L. Segura de León
MU/0294/P02	Zona de promoción económica de Murcia Rosero y Cia., S. A.
MU/0383/P02	Santomera
MU/0387/P02	Cárnicas La Vereda, S. A. Murcia
MU/0399/P02	Tofemar, S. L. Alcantarilla
MU/0401/P02	Aluminios Torralba, S. A. Murcia Hormigones Aguiléños, S. L. Aguilas

Expediente	Empresa/Localización	Expediente	Empresa/Localización
MU/0411/P02	Muebles Santo Tomás, S. A. Mazarrón		Provincia de Málaga
MU/0413/P02	Electrend Spain, S. A. Murcia	MA/0105/P08	García y Vidal, S. A. L. Gavisal Ronda
MU/0425/P02	Camher Hispania, S. A. Molina de Segura		<i>Zona de promoción económica de Extremadura</i>
MU/0427/P02	<i>Zona de promoción económica de Murcia</i> Cereales y extrusionados, S. A. Lorca	BA/0068/P11	Provincia de Badajoz Los Charros, S. A. L.
MU/0429/P02	Comercial López Aroca, S. L. Murcia	BA/0109/P11	San Vicente de Alcántara Cuchillería Flores, S. A.
	<i>Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha</i> Provincia de Albacete	BA/0117/P11	Don Benito Texcont, S. A.
AB/0141/P03	Valagro, S. A. Albacete	BA/0120/P11	Badajoz Segeda, S. C. L.
	Provincia de Cuenca	BA/0165/P11	Zafra Sdad. Coop. Agrícola de Medellín
CU/0062/P03	Puertas Cuenca, Hnos. Cano Motos, S. L. Valera de Abajo	BA/0197/P11	Medellín Martín Mancera, S. L.
	Provincia de Guadalajara	BA/0229/P11	Los Santos de Maimona Ramón López Gallardo, S. L. Campanario
GU/0068/P03	Faral Ibérica, S. A. Guadalajara		Provincia de Cáceres
	Provincia de Toledo	CC/0052/P11	Rafael Medrán e Hijos, S. A.
TO/0224/P03	V.G. Confort Line, S. A. Sonseca	CC/0070/P11	Plasencia
TO/0234/P03	Sociedad de Vinos de Toledo, S. A. Miguel Esteban	CC/0078/P11	Explotaciones Forestales de Logrosán, S. A. L.
TO/0252/P03	Semillas Marín, S. L. Villasequilla de Yepes	CC/0092/P11	Logrosán S. Coop. del Campo de Naval Moral de la Mata
	<i>Zona de promoción económica de Canarias</i> Provincia Las Palmas	CC/0106/P11	Navalmoral de la Mata Superplásticos de la Vera, S. A.
GC/0133/P06	Iberoamericana de Canarias, S. A. Agüimes		Jaraíz de la Vera Hilados de la Vera, S. A. Jaraíz de la Vera
	Provincia de S. C. Tenerife		<i>Zona de promoción económica Comunidad Valenciana</i>
TF/0006/P06	Hierros y Maderas Tenerife, S. L. El Rosario	A/0016/P12	Provincia de Alicante Metal fret, S. A. Alcoy
	<i>Zona de promoción económica de Castilla-León</i> Provincia de Palencia		
P/0059/P07	Campanas Quintana, S. A. Saldaña		
	<i>Zona de promoción económica de Castilla-León</i> Provincia de Segovia		
SG/0069/P07	Ceschelli Ibérica, S. A. Valverde del Majano		
	Provincia de Soria		
SO/0078/P07	La Cava del Pino, S. A. Berlanga de Duero		
SO/0085/P07	Revinuesa, S. A. L. Vinuesa		
	Provincia de Valladolid		
VA/0084/P07	Productores del Duero, S. A. T. Tudela de Duero		
VA/0113/P07	Omsat Valladolid, S. A. Valladolid		
	Provincia de Zamora		
ZA/0040/P07	Bacalaos J.R., S. A. Coreses		
	<i>Zona de promoción económica de Andalucía</i> Provincia de Almería		
AL/0161/P08	Telemetría y Control, S. A. Almería		
AL/0162/P08	Mármoles Laroya y Macael, S. L. Macael		
AL/0164/P08	Hoteles El Dorado Tres, S. A. Carboneras		
	Provincia de Cádiz		
CA/0176/P08	Armadores de Buques de Pesca de Cádiz, S. C. A. Cádiz		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

12506 RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se publica un extracto del expediente administrativo sobre la constitución de las limitaciones a la propiedad para la protección radioeléctrica del centro de control del sistema de comunicaciones por satélite «Hispasat-1».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento aprobado por Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, se ha iniciado en esta Dirección General de Telecomunicaciones al expediente administrativo para la constitución de las limitaciones a la propiedad necesarias para la protección radioeléctrica del «Centro de Control del Sistema de Comunicaciones por satélite Hispasat-1» situado en el término municipal de Arganda del Rey (Madrid).

Asimismo, el citado artículo 14 establece la publicación de un extracto del expediente administrativo en el «Boletín oficial del Estado», para información pública durante un plazo de veinte días.

En su virtud resuelvo:

Primero.—Publicar el extracto del expediente que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Abrir un plazo de información pública de veinte días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

A dichos efectos el original del expediente administrativo, en el que se encuentran los datos geográficos y técnicos relativos a la protección que se prevé establecer, se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Ordenación y Reglamentación